

COMISE 02/12/2025: Agentes de Movilidad, estructura de mandos y condiciones económicas

I
N
F
O
R
M
A

El **Sindicato Profesional de Agentes de Movilidad (SPAM)**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, informa de que en la COMISE celebrada hoy se ha tratado, entre otros asuntos, la situación de las plazas de Jefe de Grupo.

En relación con los **rumores sobre nuevas plazas de Jefe de Grupo**, se nos ha confirmado que **no es cierto** que se vayan a crear más. Como máximo, las dos plazas actualmente vacantes se sacarían a concurso para dar la posibilidad de que dos Jefes de tarde pasen al turno de mañana. Se ha dejado claro que el **puesto de Jefe de Grupo está a extinguir** y que la intención de la Dirección es realizar un estudio sobre cuántos Supervisores serían necesarios en el Cuerpo e ir convocando dichas plazas. Los Jefes de Grupo existentes se mantendrán en sus puestos, pero **no se crearán nuevos**.

Algo que nos preocupa especialmente es que, según se nos traslada, el Director de Función Pública considera que el elevado número de Jefes de Grupo dificulta el paso al C1, y que sería necesario reducir ese número, de ahí el incremento de plazas de Supervisor. Este asunto debe ser estudiado con detalle, ya que **Jefe de Grupo es un puesto de trabajo y no una categoría profesional**.

Seguidamente, se ha solicitado que los **Supervisores sean incluidos en el turno temprano**, lo que podría implicar una modificación del Acuerdo-Convenio. Consideramos que dicho acuerdo debe modificarse, no solo para esta inclusión, sino también para revisar la redacción de los requisitos y hacer que las aptitudes psicofísicas exigidas a los agentes no sean tan restrictivas. Mientras tanto, la Dirección va a enviar una propuesta de **adscripción temporal o comisión de servicios** para el tiempo necesario para desempeñar funciones de Jefe de Grupo en el turno temprano. Queremos recordar que a este puesto pueden presentarse cualquier Jefe de Grupo y los agentes; los únicos excluidos son los Supervisores.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Sobre el **pago de la venta de días, DPO, horas extra, pago de moto y ciclo, etc.**, se nos informa:

- **Motos y ciclo:** el pago de septiembre y octubre está pendiente de abonarse.
- **Horas extra:** a fecha de 3 de noviembre se han enviado los meses de julio, agosto y septiembre para su cobro.
- **DPO:** tras el envío del 18 de septiembre, se detectaron observaciones que hubo que corregir y está previsto el pago en la nómina de diciembre.
- **Venta de días:** se remitieron en septiembre, fue necesario subsanar errores y el pago está previsto para enero.
- **Bolsas:** también se han enviado los datos para su pago, siendo el último envío a fecha 3 de noviembre.

Ante la **queja de los agentes que realizan puestos unitarios en el Rastro y otros servicios**, desde **SPAM** hemos solicitado una propuesta de modificación del reglamento para que **todos los servicios se presten en binomio y no de forma unitaria**. Recordamos que seguimos en nivel de alerta 4 desde hace años y que han aumentado las agresiones verbales y se ha producido un intento de atropello en la Plaza Marañón. La Dirección nos traslada que, si algún agente está realizando un puesto unitario, debe dejar constancia por escrito señalando al responsable de esa orden, ya que la directora afirma que se ha dado la instrucción de que **nadie preste servicio en solitario**.

csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20

MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18

Si se incumple esta directriz, se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes, dado que la seguridad es un asunto prioritario y es grave no cumplir estas medidas.

Ante esta nueva propuesta de **modificación del reglamento**, unida a otras que ya hemos remitido, la Directora sugiere que revisemos el texto reglamentario para proponer cambios en aquellos puntos que consideremos necesarios, incluyendo la posibilidad de estudiar también los horarios. Lo analizaremos con detenimiento.

En cuanto al **cobro de la DPO en caso de accidente laboral**, tras la consulta realizada se ha determinado que, según la Dirección General de Costes, si se dan las condiciones específicas acordadas, la DPO se abonará. De hecho, se ha emitido una memoria y se procederá a pagar con efectos desde 2023 a quienes se les hubiera aplicado algún descuento indebidamente.

Respecto al **protocolo de inclemencias meteorológicas**, se va a unificar el criterio para que, tanto en días de calor extremo como de lluvia, **no se salga en moto o ciclo y estos servicios no computen a efectos de cobro**.

Por último, el **calendario de festivos de 2026** será el mismo que se remitió como borrador y se enviará por correo electrónico a la plantilla.

I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



MADRID

csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20

MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18